



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 067-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 19 de octubre de 2020.

VISTO: El FUT S/N° de fecha 17 de setiembre de 2020; Acta de designación de Jurado Evaluador, de fecha 06 de octubre de 2020; Carta N° 015-2020-UNAJMA-FCE-UI/D, el memorándum N° 70-2020-UNAJMA-CO-FCE/C y;

CONSIDERANDO:

Que, cumplimiento a la Resolución N° 0303-2019-CO-UNAJMA, de fecha 21 de octubre de 2019, que en su Artículo 46° al 49° determina: "El tema de la tesis es escogido por el tesista..., puede ser presentada y aprobada a partir del noveno ciclo académico, ..."; Artículo 59°, 60°, 61° indica: La Tesis requiere de un Asesor y Co-asesor, y que el Artículo 66° establece: "La elaboración e inscripción del proyecto de Tesis se inicia con la aceptación de asesor y Co-asesor..."; Artículo 67° determina: "La Comisión de Grados y Títulos de la Escuela Profesional previa revisión del cumplimiento del expediente correspondiente, convocará a sesión para la designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, que estará conformado por tres (3) docentes ordinarios y/o contratados más un (1) Jurado suplente, que ostenten el grado de Maestro o Doctor, adscritos al Departamento Académico correspondiente; a pedido de la Escuela Profesional la designación será aprobada mediante acto resolutivo...";

Que, mediante FUT S/N° de fecha 17 de setiembre de 2020, la Bachiller: Griselda Cárdenas Oscco, solicita Inscripción, designación de Asesor y Jurado Evaluador para el dictamen del Proyecto de Investigación;

Que, el 06 de octubre de 2020, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz presidente de Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación de FCE, remite a UI, el acta de sorteo de designación de Jurado Evaluador, integrado por: Dr. Joaquín Machaca Rejas, Presidente; Dr. Clemente Marín Castillo, Secretario; Mgtr. Julio César Machaca Mamani, Vocal; Mgtr. Doris Bustinza Saldivar, Suplente; para el dictamen del Proyecto de Investigación denominado: "*Efectividad del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MEF) en la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka Apurímac - Andahuaylas, 2020*", presentado por la Bachiller: Griselda Cárdenas Oscco;

Que, con Carta N° 015-2020-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 09 de octubre de 2020, con registro N° 301 de fecha 16 de octubre 2020, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Facultad la inscripción del Proyecto de Investigación, designación de Asesor y Jurado Evaluador;

Que, con memorándum N° 70 -2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 19 de octubre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Clemente Marín Castillo, dispone al Secretario Académico de Facultad evaluar la documentación y proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Inscripción del Proyecto de Investigación denominado: "*Efectividad del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MEF) en la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka Apurímac - Andahuaylas, 2020*" presentado por la Bachiller: Griselda Cárdenas Oscco, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al jurado evaluador integrado por Presidente, Dr. Joaquín Machaca Rejas; Secretario, Dr. Clemente Marín Castillo; Vocal, Mgtr. Julio César Machaca Mamani; Suplente, Mgtr. Doris Bustinza Saldivar.

ARTÍCULO TERCERO: NOMINAR como asesora a la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, para cumplir con las funciones y responsabilidades en la dirección del referido trabajo de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 067-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 19 de octubre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa y a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

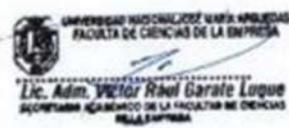
ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Clemente Marín Casillo
COORDINADOR


Lic. Adm. Víctor Rivel Garate Loque
SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

c. c.
Asesor (es)
Jurados
Interesado (a)